



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA NO 019 – 2021 E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas se permite dar respuestas a observaciones allegadas dentro de términos en participación del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Convocatoria pública correspondiente al número **019 – 2021** cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**, publicado en el Sistema Electronico para la Contratacion Publica SECOP I y en la pagina Web de la Institucion www.hmg.gov.co el día 23 de diciembre de 2021 se publico el aviso de Convocatoria y los pliegos de condiciones de conformidad con el cronograma del desarrollo del proceso de selección.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones se recibe dentro de termino vía correo electrónicos y radicado en correspondencia observaciones por parte de personas natural o jurídicas interesadas en participar del proceso de selección en la etapa de observaciones a pliegos, se recepta observación por parte de las firmas **IHS S.A.S. TECNOLOGIA MEDICA**, representada por la señora **SEGUNDO YOVANI IZQUIERDO E.**

Que en cumplimiento de los principios que rige la contratación pública concordantes con lo que se estipula en el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas, la junta Directiva de la ESE, se permite dar respuestas a las observaciones allegadas garantizando los derechos que le enviste a cada una de los observantes participantes del proceso adelantado de la manera siguiente:

OBSERVACION - IHS S.A.S. TECNOLOGIA MEDICA,

OBSERVACION

“San Juan de Pasto, 24 de diciembre de 2021. Señores: E. S. E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA Referencia: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA N° 019 DE 2021 Cordial Saludo, De manera atenta SEGUNDO YOVANI IZQUIERDO ESTRELLA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.400.342 expedida en Pasto (Nariño), en calidad de Representante Legal de INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S, con Nit. No 900.539.897-9, respetuosamente mepermuto realizar la siguiente observación: CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL En virtud de la normatividad vigente de obligatorio cumplimiento expedida por el Gobierno Nacional, aplicable a todos los procesos contractuales, respetuosamente solicito que la evaluación financiera sea realizada conforme a lo estipulado en EL DECRETO 579 DE 2021, por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de que los proponentes interesados en participar de la presente convocatoria tengamos

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgsoacha



<http://www.hmg.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

la opción de acreditar los mejores indicadores financieros y organizacionales de los últimos 3 años. Sin otro particular”

RESPUESTA

En atención a la presente observación, la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas garantizando el derecho que le asiste a todos los interesados de participar del proceso de selección adelantado se permite precisar, que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 concordante con el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se regira por las normas de derecho privado, pudiendo discrecionalmente hacer uso de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto general de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993.

Así las cosas y expues lo anterior y teniendo en cuenta que se busca que el contratista garantice todas y cada una de las obligaciones propias del objeto contractual se requiere contar con los estados financieros requeridos en los pliegos de condiciones de la convocatoria pública 018 – 2021, motivo por el cual no se acepta la observación.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
YAASMIN RAFAEL DELUQUE TORO
Profesional Especializado de Contratación
E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>